DICTAMEN UOC-UTMAP Nº: 22 / 2011

FECHA: 21/10/2011

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 33° que entre otros expresa que: Las Convocantes, bajo su exclusiva responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contrataciones públicas sin sujetarse a los de la Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: *a) El contrato solo puede celebrarse con determinada persona, por tratarse de obras de arte, titularidad del patente, derecho de autor u otros derechos exclusivos.*

Que, el Decreto 21.909 que reglamenta la Ley 2.051/03, en su artículo 70° textualmente expresa que: *"La Titularidad de patentes, derechos del autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones: 1) Que la presentación se encuentra amparada legalmente por marca, patente, derechos de autor o derecho exclusivo de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración 2) Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase 3) Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derechos del autor u otros derechos exclusivos.*

Que, es importante señalar que la UTMAP cuenta con una maquina fotocopiadora de la marca TOSHIBA MODELO e-STUDIO 207 adquirida en el año 2008 mediante una contratación directa y a la fecha a la misma no se ha realizado mantenimiento alguno, motivo por el cual se ha solicitado la inspección a técnicos de la firma SERVELEC S.R.L., resultando de la inspección técnica que es necesario el mantenimiento preventivo y correctivo para dicho bien.

Que, la firma SERVELEC S.R.L. es el único representante autorizado de la marca TOSHIBA en Paraguay para la venta de fotocopiadoras, facsímiles, insumos y de brindar soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo a todos los equipos de la marca menciona, conforme al certificado extendido por la firma a la UTMAP.

Que, el principio de economía y eficiencia enunciados en el artículo 4° de la Ley 2.051/03, obliga a las Convocantes garantizar que las necesidades publicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que, la UTMAP cuenta con los créditos presupuestarios correspondientes en el Objeto del Gasto 240 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, asignados según el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011, a fin de asegurar la capacidad financiera y presupuestaria de la Institución para solventar la erogación que demandará la realización de la mencionada contratación.

Ante lo expuesto, esta Unidad considera pertinente que por Resolución del Director Ejecutivo de la UTMAP, se autorice a llevar adelante el llamado de "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora TOSHIBA" en la modalidad **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION a favor de la firma SERVELEC S.R.L.**

Es mi dictamen.-

David Godoy
UOC – UTMAP

HIBA

TOSHIBA AMERICA BUSINESS SOLUTIONS, INC.

ELECTRONIC IMAGING DIVISION
2 MUSICK
IRVINE, CALIFORNIA 92618-1631
PHONE: (949) 462-6000
FACSIMILE: (949) 462-2558

CERTIFICADO

Por el presente certificamos que la empresa **SERVELEC**, es nuestro distribuidor autorizado para vender copiadoras, facsímiles, insumos, repuestos y brindar el soporte técnico correspondiente, mantenimiento preventivo y correctivo, a los equipos que se comercializan, de la marca **TOSHIBA**, en el territorio de la República de Paraguay.

A la fecha, **SERVELEC** es el único distribuidor autorizado para realizar negocios o participar en licitaciones con el gobierno de Paraguay.

Este certificado estará vigente hasta el 31 de diciembre del 2011

Atentamente,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA.-

MARTHA E. DOMINGUEZ DE MEDINA
NOTARIA PUBLICA
Mcal. Estigarribia Nº 119
Tel.: 0971 - 157 - 710
Areguá - Paraguay

Myra Calderón,
International Sr. Contracts Administrator, for
Michael J. Mathé,
Vice President & General Manager
International Division

cc: M. Mathé

State of California (Estado da Califórnia))
) ss.
County of Orange (Comarca de Orange))

Subscribed and sworn to (or affirmed) before me on this 30th day of